



MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 26 de mayo de 2022

DENDD



Al responder cite este Nro.
20225800086683

PARA: **INGRID PAYARES ANILLO**
Secretaria General (E)

DE: **VIVIANA ROCIO VANEGAS BARRERO**
Directora de Economía Naranja y Desarrollo Digital

ASUNTO: Respuesta del Comité Técnico Evaluador a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CM-001-22

Por medio de la presente me permito remitir las respuestas dadas por el Comité Técnico Evaluador a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CM-001-22, cuyo objeto es: *“Realizar una consultoría para desarrollar un manual de buenas prácticas en el marco del comercio electrónico dirigido a los operadores postales y logísticos¹, principalmente a los pequeños² y medianos operadores, para mejorar la prestación de sus servicios”.*

Cordialmente,

Anexo: Respuesta Comité Técnico Evaluador- Proceso CM-001-22

Copia: Subdirección de Contratación

Preparó: Esperanza Pinzón Medina
Revisó: Daniel Alberto Hernández

¹ En el caso de los operadores logísticos, para los fines de esta consultoría se refiere a aquellos relacionados directamente con las actividades que integran la cadena de valor del comercio electrónico, específicamente la distribución y la entrega.

² Para el desarrollo de la consultoría se entiende como “pequeños operadores” a los operadores clasificados como microempresas o pequeñas empresas, de acuerdo con lo definido en el sector servicios en el Decreto 957 de 2019).

